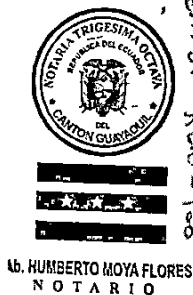


0 27 17

No. 2017-09-01-038-P03073

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA MONTENOVA S.A.
"EN LIQUIDACIÓN".....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

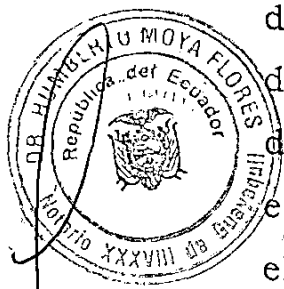


En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecinueve de Julio del año dos mil diecisiete, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora **MARÍA DANIELA SILVA DEL POZO LEVI**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Publicista, divorciada y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la Compañía **INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, calidad que acredita con el nombramiento que adjunta, cargo del cual no ha sido removida, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día dieciocho de Julio del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta cuya copia certificada se manda agregar a la presente Escritura como documento habilitante, quien comparece a la presente escritura en funciones prorrogadas, capaz para contratar a quien conozco



N° TRAMITE: 48010-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
04/03/17 2.1.1





de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el(a) compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", de acuerdo con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente Escritura Pública comparece la señora MARÍA DANIELA SILVA DEL POZO LEVI, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Publicista, divorciada y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", calidad que acredita con el nombramiento que adjunta y al cargo del cual no ha sido removida, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día

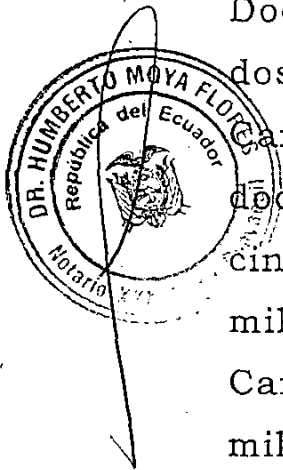


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



dieciocho de Julio del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta cuya copia certificada se manifiesta agregar a la presente Escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

Compañía INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- **b)** Posteriormente, la Compañía realizó un Aumento de Capital y por lo tanto reformó su Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veinticinco de Septiembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de Marzo del dos mil uno.- **c)** Posterior a ello la Compañía cayó en Inactividad por lo que la Superintendencia de Compañías resolvió la Disolución de la Compañía mediante Resolución Numero seis seis uno seis (6616) de fecha diecinueve de Septiembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de Junio del dos mil siete.- **d)** Posterior a ello se procedió a Reactivar la Compañía mediante Escritura Pública otorgada

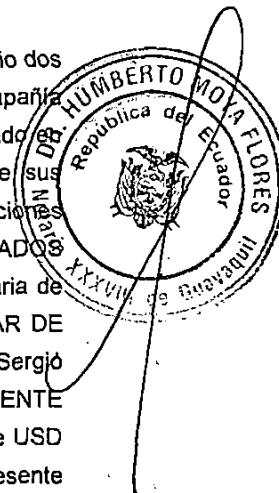


ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, el nueve de Enero del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de Marzo del dos mil doce.- e) Mediante Resolución Numero uno uno cinco ocho (1158) de fecha nueve de Marzo del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha once de Marzo del dos mil dieciséis, la Superintendencia de Compañías procedió a disolver la Compañía INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", entrando en proceso de liquidación, no obstante la referida Compañía conserva su personalidad jurídica.- f) Finalmente, La Junta General Universal de Accionistas celebrada el día dieciocho de Julio del dos mil diecisiete, decidió entre otras cosas de forma unánime, Reactivar la Compañía; acta que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos la compareciente, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", expresamente declara bajo juramento: **UNO.-** Que se Reactiva la Compañía INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en todas sus partes, una vez que se han superado las causas

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas (09h00), del día martes dieciocho de Julio del año dos mil diecisiete (18/07/2017), se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", cuyo domicilio se encuentra localizado en la Cdla. Urdesa, Av. Bálsamos No. 410, entre Diagonal y Ébanos, con la asistencia de sus accionistas: la señora MARÍA DANIELA SILVA DEL POZO LEVI, propietaria de 400 acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una; la señora MARÍA MERCEDES GUEVARA LEVI, propietaria de 200 acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, debidamente representada por el Señor Sergio Aníbal Mejía Pereira mediante Carta Poder que presenta a la presente Junta; y el señor VICENTE GUEVARA LEVI propietario de 200 acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una. Estando presente la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía que es de USD 800.00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se procede a constituir la Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el punto único del Orden del Día:



1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de realizar el trámite de Reactivación de la Compañía.

Actúa como Secretaria Ad-Hoc de esta Junta la señora María Daniela Silva del Pozo Levi, Gerente de la Compañía y como Presidente Ad-Hoc de esta Junta la señora Verónica Leticia Valdez Lebreton elegida unánimemente por esta sala para ocupar dicho cargo, toda vez que a la fecha no se ha designado ni inscrito nombramiento de Liquidador alguno en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. La Presidente Ad-hoc dispone que la Secretaria Ad-Hoc constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 y siguientes del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. Inmediatamente después la Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el orden del día, tomándose en forma unánime las siguientes resoluciones:

1. La Junta de Accionistas resuelve de manera unánime, reactivar la Compañía INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. "EN LIQUIDACION", que se encuentra disuelta según lo dispuesto en la Resolución No. 1158, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 9 de Marzo de 2.016, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 11 de Marzo de 2.016.

Finalmente la Junta de Accionistas autoriza a la Gerente de la Compañía, la señora María Daniela Silva del Pozo Levi, Gerente de la Compañía, la misma que no ha sido removida de su cargo, para que otorgue y suscriba, la correspondiente Escritura Pública que contenga los puntos tratados por esta Junta de Accionistas, así como cualquier otro documento y ejecute cuantos actos sean necesarios para cumplir con las decisiones adoptadas el día de hoy. No habiendo otro asunto que

tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia con la que se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola, concluyó la sesión a las diez horas treinta (10h30), del día martes dieciocho de Julio del año dos mil diecisiete (18/07/2017) firmando para su constancia los accionistas aquí presentes.

f) María Daniela Silva del Pozo Levi, Accionista, Gerente, Secretaria Ad-Hoc; f) p. María Mercedes Guevara Levi, Accionista, Sergio Anibal Mejía Pereira, Apoderado; f) Vicente Guevara Levi, Accionista; y f) Verónica Leticia Valdez Lebreton, Presidente Ad-Hoc.



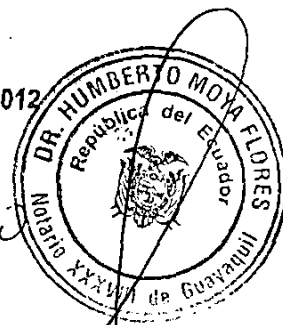
CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO Y QUE REPOSAN EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.-

Guayaquil, 18 de Julio de 2.017.-


MARÍA DANIELA SILVA DEL POZO LEVI
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 30 de Abril de 2012

Señora
DANIELA SILVA DEL POZO LEVI
Ciudad.-



7368

De nuestra consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MONTENOVA S.A.**, celebrada el día de hoy, treinta de Abril del presente año, la eligió a usted para que desempeñe el cargo de Gerente de la Compañía, por un periodo de cinco años, con los deberes y atribuciones que constan en el Estatuto. Usted reemplaza en el cargo a la señora Mireya Alttagracia Levi Bello.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde ejercer la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con los deberes y atribuciones indicados en el artículo décimo séptimo del estatuto social.

INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el 9 de Agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de septiembre de 1995.

Atentamente,

Maria Mercedes Guevara Levi
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Acepto y agradezco el cargo de Gerente de la Compañía **INMOBILIARIA MONTENOVA S.A.** para lo cual he sido elegida. Guayaquil, 30 de Abril del 2012.

DANIELA SILVA DEL POZO LEVI
C.I. 091200823-2

Documentación y Archivo
RECIBIDO

14 MAY 2012

RECIBIDO

14 MAY 2012

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.544
FECHA DE REPERTORIO: 30/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:37



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA MONTENOVA S.A., a favor de DANIELA SILVA DEL POZO LEVI de fojas 43.196 a 43.197, Registro Mercantil número 7.446. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23544

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:



PIEN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$9,50

REVISADO POR:

11 MAY 2012

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo Guayaquil

Nº 232212



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912008232

Nombres del ciudadano: SILVA DEL POZO LEVI MARIA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: SUIZA/SUIZA

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. COMUNICACION

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: SILVA DEL POZO RAMIRO

Nombres de la madre: LEVI MIREYA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-038-96192



176-038-96192

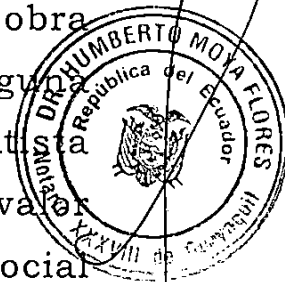
A stylized handwritten signature in black ink.

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



que motivaron su disolución. **DOS.-** Que la Compañía no tiene actualmente contratos de obra pública, que no adeuda valor alguno a ninguna institución del Estado, que no es contratista incumplida y que en especial, no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia de esta Escritura. (Firma) Abogado Ricardo Ferber Iturralde, Matricula número cero nueve - uno dos cuatro - dos cero uno dos.- Foro de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente Escritura Pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente Escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

x Humberto

MARIA DANIELA SILVA DEL POZO LEVI
GERENTE

C.I. No. 0912008232

C.V. No. 421-225

P. INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. "EN LIQUIDACION"

RUC No. 0991328726001



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **SEIS** FOJAS UTILES, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 20 DE JULIO DEL 2017



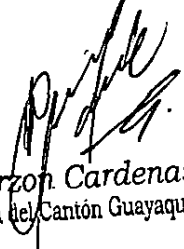
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



20170901004000861

RAZON.- La Abogada **VIVIANA ALEXANDRA GARZON CARDENAS**, Notaria Suplente Cuarta de este Cantón, por Licencia de su Titular, la Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que ha tomado nota al margen de la matriz, de fecha 09 de Agosto del año 1995, de la aprobación de la escritura pública de Reactivación de la Compañía Inmobiliaria Montanova S.A., en Liquidación, celebrada en la Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Humberto Moya Flores, el 19 de Julio del año dos mil diecisiete, conforme a la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002663, expedida por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil.-

Guayaquil, 17 de Agosto del 2017


Ab. Viviana Garzon Cardenas
Notaria Suplente Cuarta del Cantón Guayaquil





Factura: 002-004-000010248

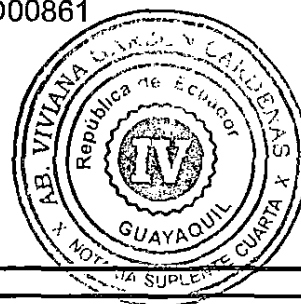


20170901004000861

NOTARIO(A) SUPLENTE VIVIANA ALEXANDRA GARZON CARDENAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

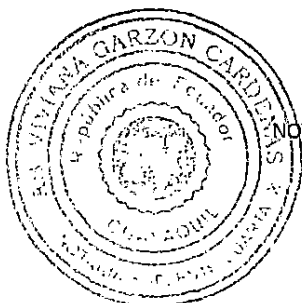
RAZÓN MARGINAL N° 20170901004000861



MATRIZ	
FECHA:	17 DE AGOSTO DEL 2017, (11:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA MONTENOVA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991328726001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) SUPLENTE VIVIANA ALEXANDRA GARZON CARDENAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 11973-DP09-2017-FM



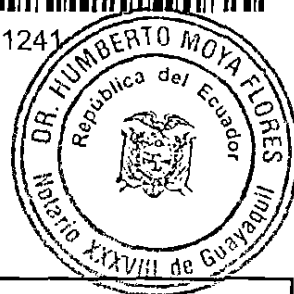
Factura: 001-007-000009857



20170901038001241



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038001241



Dr. HUMBERTO MOYA
NOTARIO

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2017, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MONTENOVA S.A., "LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03073

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SILVA DEL POZO LEVI MARIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912008232
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-0001241



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002663** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **25 DE JULIO DEL 2017**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 19 DE JULIO DEL 2017

GUAYAQUIL, 16 DE AGOSTO DEL 2017

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 36.503
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.2017.00002663, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 25 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA MONTENOVA S.A., de fojas 34.097 a 34.109, Registro Mercantil número 2.956. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36503



Guayaquil, 23 de agosto de 2017

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0168382



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002663

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-16-0001158 del 9 de marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de marzo del 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INMOBILIARIA MONTENOVA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 19 de julio del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0977-M de 25 de julio del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INA-F-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 25 DE JULIO DEL 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MBV / MGC
Exp. 73680
T. # 48010-0041-17



SEUS-INC-DN80-875-2017-0977 n

M Ricardo Feaber I

HOJA DE TRABAJO
INACTIVACIÓN

EXPEDIENTE No.: 73 680

TRÁMITE No.: 48 010-0041-17

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

INMOBILIARIA MONTE NOVA S.A.

FECHA ESCRITURA

19/JULIO/2017

NOTARIA

38

CANTON

Guayaquil

COMPARECIENTE

M. Ricardo Siles

CARGO

GTE

FECHA NOMB.

30/04/2012

FECHA REG. MERC.

30/04/2012

FECHA DE CONSTITUCIÓN

9/08/95

NOTARIA

40

CANTÓN

Guayaquil

FECHA DE INSCRIPCIÓN
REG. MERC.

14/sep/95

DOMICILIO ACTUAL

Guayaquil

PLAZO

50

REPRESENTANTE LEGAL

GERENTES

CAPITAL ACTUAL

800

No. DE ACCIONES

800

VALOR C/U ACCION

1

RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN No.

1158 6616

FECHA DE
RESOLUCIÓN

19/MAR/2016

FECHA DE INSCRIPCIÓN
REG. MERC.

19/MAR/2016

FECHA DE JUNTA GENERAL

18/JULIO/2017

CONVOCATORIA
POR PRENSA

()

UNIVERSAL

()

ACCIONISTAS

Mario Siles

No. DE ACCIONE

400

Mario Feaber Siles

200

Vicente Guayana

200

ÚLTIMO BALANCE

2016

CONTRIBUCIONES

no.

ELABORADO POR



Factura: 001-004-000019649

20170901038001095



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901038001095



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIO OTORGANTE:	38 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE JULIO DEL 2017, (10:44)
OBJETO DEL TESTIMONIO:	TERCER
OBJETO DEL CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA MONTENOVA S.A.	REPRESENTADO POR MARIA DANIELA SILVA DEL POZO LEVI	RUC	0991328726001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA DANIELA SILVA DEL POZO LEVI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0912008232

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 48010-0041-17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura